INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°10 /2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021
"SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO, NETWORKING, RED INTERNA Y MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA" ID N° 391.436

En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 11:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 094 de fecha 23 de marzo de 2021, ampliado por Resolución SEPRELAD N° 277 de fecha 12 de agosto de 2021 y modificado por Resolución SEPRELAD N° 331 de fecha 17 de setiembre de 2021, integrado por los siguientes funcionarios: Silvia Lys Benavides, Directora General de Informática, Tecnología e Innovación, Víctor Daniel Lird Rojas, Director de Inteligencia Estratégica dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico; Aníbal Renée Rojas Meza, Jefe de Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas y María Jesús Barrios Fleitas, Asistente de la Secretaría General, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentadas para la Contratación Directa N° 07/2021 "Servicios de soporte técnico informático, networking, red interna y mantenimiento de fibra óptica", que será imputado en el Objeto de Gasto 261 "De informática y sistemas computarizados" del Ejercicio Presupuestario año 2021 asignado a la SEPRELAD.

La evaluación se realiza de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con ID N° 391.436, denominado "Servicios de soporte técnico informático, networking, red interna y mantenimiento de fibra óptica", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2021, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 068 de fecha 26 de febrero de 2021.
2. Resolución N° 068 de fecha 26 de febrero de 2021, por el cual se aprueba el P.A.C. para el ejercicio fiscal 2021.
3. Nota SEPRELAD/DGAF N° 089/2021 de fecha 04 de marzo de 2021, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Programa Anual de Contrataciones (PAC), de la SEPRELAD.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001171/2021, correspondiente al PAC N° 391.436, emitido el 22 de setiembre de 2021.
5. Memorando DGAF/UOC N° 31/2021, de fecha 18 de junio de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), solicita la elaboración de las especificaciones técnicas.
6. Contrato N° 12/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito entre la empresa OLAM S.R.L. y la SEPRELAD.
7. Memorándum DGITI N° 100/2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, por el cual la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovaciones remite las especificaciones técnicas y adjuntan presupuestos enviados por potenciales oferentes.
8. Memorando DGAF/UOC N° 78/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), solicita aclaraciones y justificaciones de la carta de invitación.

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

ANIBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

9. Memorándum DGITI N° 101/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, por el cual la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovaciones remite las aclaraciones y justificaciones solicitadas por la UOC.
10. Dictamen DA – UOC N° 14/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia.
11. Memorando DGAF - UOC N° 82/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), solicita autorización para el inicio de trámites y aprobación de la carta de invitación del llamado a Contratación Directa Nº 07/2021 "Servicios de soporte técnico informático, networking, red interna y mantenimiento de fibra óptica" ID N° 391.436.
12. Dictamen DGAJ N° 08/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, por el cual Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable proseguir con los trámites administrativos a efectos de poner a consideración la aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, en atención a lo expuesto en el exordio del dictamen.
13. Memorando DGAF-UOC N° 90/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, por el cual se pone a conocimiento las observaciones realizadas para el inicio de trámite y aprobación de la carta de invitación y el descargo correspondiente.
14. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 376/2021, de fecha 08 de octubre de 2021, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la carta de invitación del llamado a Contratación Directa N° 07/2021 "Servicios de soporte técnico informático, networking, red interna y mantenimiento de fibra óptica" ID N° 391.436.
15. Dictamen DA – UOC N° 09/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica el incumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.
16. Nota SEPRELAD/DGAF N° 165/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la justificación de la utilización de contrato abierto.
17. Nota SEPRELAD/DGAF N° 164/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado.
18. Constancia de previsión plurianual 2022 – 2024 emitido por el Departamento de Presupuesto.
19. Memorando LG/UOC/DA/DGAF N° 44/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, por el cual se pone a conocimiento la carga respectiva en el SICP de la DNCP.
20. Memorando LG/UOC/DA/DGAF N° 46/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, por el cual se pone a conocimiento las observaciones realizadas para la publicación en el SICP de la DNCP.
21. Nota SEPRELAD/DGAF N° 181/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, por el cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el descargo correspondiente a la observación realizada para la difusión del llamado.
22. Invitaciones enviadas vía correo electrónico a potenciales oferentes, para la participación del procedimiento a Contratación Directa N° 07/2021 "Servicios de soporte técnico informático, networking, red interna y mantenimiento de fibra óptica" ID N° 391.436.
23. Acta de aperturas de ofertas N° 18/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021, por el cual se prorroga la apertura de ofertas por falta de presentación mínima de ofertas.
24. Adenda N° 1 de fecha 03 de noviembre de 2021 por el cual se modifican en el SICP la fecha de entrega de ofertas y fecha de apertura de ofertas.
25. Nota SEPRELAD/DGAF N° 200/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, por el cual se comunica a la firma Logicalis Paraguay S.A. que la apertura de ofertas no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas y, su vez se informa que la oferta presentada permanecerá en resguardo de la U.O.C.
26. Adenda N° 2 de fecha 08 de noviembre de 2021, por el cual se prorroga la apertura de ofertas por falta de presentación mínima de ofertas.
27. Adenda N° 3 de fecha 08 de noviembre de 2021, por el cual se modifica el Precio Unitario.

María Jesús Barrios Flores
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

28. Nota SEPRELAD/DGAF N° 215/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, por el cual se comunica a la firma Logicalis Paraguay S.A. que la apertura de ofertas será prorrogada a través de una Adenda y se comunica la Adenda N° 3 y, su vez se informa que la oferta presentada permanecerá en resguardo de la U.O.C.
29. Constancia de entrega de sobre cerrado presentado por la empresa Logicalis Paraguay S.A., en fecha 09 de noviembre de 2021.
30. De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de (2) sobres presentados, y la verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el acta de apertura electrónica de fecha 16 de noviembre de 2021, cuyo oferente y precio total es el siguiente:

Orden	Oferente	Precio Total
1	Logicalis Paraguay S.A.	G. 400.000
2	Tecnología en electrónica e Informática S.A. - TEISA	G. 375.000

31. Declaración Jurada de fecha 16 de noviembre de 2021.
32. Memorando DGAF – UOC N° 120/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, por el cual se remite el legajo del llamado de referencia para la evaluación por parte del Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto N° 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	TEISA S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1667604	CUMPLE SIPE N° 1671115

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **Persona jurídica*	CUMPLE	CUMPLE

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por el oferente y en la misma se ha constatado que no ha adjuntado documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Aclaración de Ofertas"* del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

- A la empresa TEISA S.A., por Nota SEPRELAD/CEO N° 040/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021 y Nota SEPRELAD/CEO N° 041/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 , según se detalla:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Ítem 2: Presentación de currículum, con la constancia que acredite tener experiencia en diseño, implementación de cableado estructurado y data center; consultoría diseño e implementación de políticas de seguridad de redes de datos; configuración de routers, switch, Firewall.	SI
2	ÍTEM 2: la empresa deberá acreditar que cuenta con autorización del fabricante, deberá demostrar que posee la categoría EXPERT PARTER de la marca FORTIGATE que avale la garantía exigida.	SI
3	Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	SI
4	Planilla de precios con la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 2, dentro del marco de la contratación de referencia	SI

OBSERVACIÓN: *en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.*

2.1. OTROS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	TEISA S.A.
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE SIPE N° 1667604	CUMPLE SIPE N° 1671115
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.	NO APLICA	CUMPLE

María José Barrios Ríos
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Victor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE N° 1667604	CUMPLE SIPE N° 1671115
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1667604	CUMPLE SIPE N° 1671115
Declaración jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente - RUC	CUMPLE SIPE N° 1667604	CUMPLE SIPE N° 1671115
Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE N° 1667604	CUMPLE

Realizado el estudio de los documentos presentados por las empresas Logicalis Paraguay S.A. y TEISA S.A., se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/09 y el Decreto N° 2992/19.

2.2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de servicios de soporte técnico en plataforma Microsoft y/o servicios de soporte técnico networking, red interna y mantenimiento de fibra óptica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (treinta) 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (3) años (2018, 2019, 2020). Deberá presentar la cantidad de documentaciones necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado y por lo menos uno (1) por cada año.

2.2.1. REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	TEISA S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET;	CUMPLE SIPE N° 1667604	CUMPLE SIPE N° 1671115
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

María Jesús Barrios Fletes
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Realizado el estudio de los documentos presentados por las empresas Logicalis Paraguay S.A. y TEISA S.A., para demostrar la experiencia requerida, de la presentación de los mismos, se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/09 y el Decreto N° 2992/19.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

***No aplica**, conforme a lo establecido en el numeral 15 "Datos de la contratación", por tanto no corresponde evaluar el presente criterio.*

2.4. CAPACIDAD TÉCNICA:

- Solo aplica para ítem 1: el Oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos especializados, por lo menos con seis (6) meses de antigüedad laboral en la empresa, con las siguientes certificaciones o experiencias comprobables en:
  - Microsoft® Certified Solutions Expert "Server Infrastructure" o superior.
  - Diseño y despliegue Exchange Server 2013 o superior.

  El Oferente deberá comprobar mediante Currículum y Certificaciones que los recursos que presentan en la oferta serán los que presten el servicio.

- Sólo aplica para el ítem 2: la capacidad técnica del oferente en cuanto a su personal deberá estar avalada por Certificaciones Internacionales emitidas por el fabricante.
  - 2 (dos) Profesionales FORTINET NSE4 como mínimo con Certificación emitida por el Fabricante.
  - 1 (un) Profesional certificado con experiencia en diseño, implementación cableado estructurado y Data Center.
  - Consultoría diseño e implementación de políticas de seguridad de redes de datos.
  - Configuración de Routers, Switch, Firewall.
  - El oferente deberá comprobar mediante Currículum y Certificaciones que los recursos que presentan en la oferta serán los que presten el servicio.

2.4.1. REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	TEISA
Ítem 1: Presentación de currículum, con las constancias de certificaciones comprobables en Microsoft® Certified Solutions Expert "Server Infrastructure" o superior; y Diseño y despliegue Exchange Server 2013 o superior.	CUMPLE	**NO APLICA**
Ítem 2: Presentación de currículum, con la constancia que acredite ser un profesional FORTINET NSE4 como mínimo con certificado emitido por el fabricante;	**NO APLICA**	**CUMPLE**

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús Ramos Pleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Ítem 2: Presentación de currículum, con la constancia que acredite ser un profesional FORTINET NSE4 como mínimo con certificado emitido por el fabricante;	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Ítem 2: Presentación de currículum, con la constancia que acredite tener experiencia en diseño, implementación de cableado estructurado y data center; consultoría diseño e implementación de políticas de seguridad de redes de datos; configuración de routers, switch, Firewall.	**NO APLICA**	**CUMPLE**

Realizado el estudio de los documentos presentados por las empresas Logicalis Paraguay S.A. y TEISA S.A., para demostrar la capacidad técnica requerida, de la presentación de los mismos, se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/09 y el Decreto N° 2992/19.

2.4.2 AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	TEISA S.A.
ÍTEM 2: la empresa deberá acreditar que cuenta con autorización del fabricante, deberá demostrar que posee la categoría EXPERT PARTER de la marca FORTIGATE que avale la garantía exigida.	**NO APLICA**	**CUMPLE**

Realizado el estudio del documento presentado por la empresa TEISA S.A., para demostrar la autorización del fabricante, de la presentación del mismo, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/09 y el Decreto N° 2992/19.

2.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL:

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	TEISA S.A.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Obs.: Fueron verificados los representantes y socios de las empresas, todos a excepción de Pablo José Antonio Greenwood Herken, no se encuentran registrados como funcionarios públicos Activos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) conforme consta en el Memorándum DGAF/DA/Dpto. de Administración y Bienestar del Personal N° 150/21, de fecha 18 de noviembre de 2021. En ese sentido, el señor Pablo Greenwood ocupa el cargo de Profesor en la Universidad Nacional de Asunción (UNA), no siendo esta particularidad un impedimento, en el marco del Artículo 105 de la Constitución Nacional.	CUMPLE	CUMPLE

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA:

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad de cada ítem y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencia con su oferta. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. El precio total de la oferta verificada, es la siguiente:

Orden	Oferente	Precio Total
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	G.400.000
2	TEISA S.A.	G. 375.000

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Precio Unitario referencial del Llamado por mes	LOGICALIS PARAGUAY S.A.		TEISA S.A.	
			Precio Unitario mensual	% de variación	Precio Unitario mensual	% de variación
1	Soporte técnico plataforma Microsoft	506.250	400.000	-20,99	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
2	Soporte técnico networking, red interna y mantenimiento de fibra óptica	558.333	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	375.000	-32,84

Tras la verificación del precio unitario ofertado por la empresa (ítem 1) **Logicalis Paraguay S.A.** se ha constatado que el mismo no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación. Asimismo, se ha verificado el precio unitario ofertado por la empresa TEISA S.A., se ha constatado que en el ítem ofertado (ítem 2) se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual, le fue solicitado por Nota UIF-C.E.O. N° 41/2021 de fecha 18/11/2021, el detalle de la composición de los precios unitarios cotizados.

Jesús Barrios Fleitas
Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

En ese sentido, se concluye sobre este punto, que la empresa TEISA S.A. ha cumplido en remitir en tiempo y forma su planilla con el desglose pertinente, la cual fue analizada y calificada como aceptable.

5. REGISTRO DE INHABILITADOS:

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido las empresas Logicalis Paraguay S.A. y TEISA S.A., no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

6. CONCLUSIÓN:

Realizado un análisis exhaustivo de las ofertas y de los documentos presentados por las empresas Logicalis Paraguay S.A. y TEISA S.A., el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Así también el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta a la carta de invitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a), punto 3, menciona cuanto sigue:

> *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

Que el Art. 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa cuanto sigue:

> *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Ante lo expuesto, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", su modificatoria la Ley 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

7. RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 26 "Evaluación de las ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art.34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2019 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su modificatoria la Ley 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar:

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Victor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

7.1 Adjudicar el Ítem 1 "Soporte técnico plataforma Microsoft", por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y condiciones legales del llamado a Contratación Directa denominado "Servicios de soporte técnico informático, networking, red interna y mantenimiento de fibra óptica" con ID N° 391.436, a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80022674-7** por un monto máximo de guaraníes noventa y seis millones (G. 96.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y, un monto mínimo de guaraníes cuarenta y ocho millones (G. 48.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), en la modalidad de contrato abierto.

7.2 Adjudicar e Ítem 2 "Soporte técnico networking, red interna y mantenimiento de fibra óptica" por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y condiciones legales del llamado a Contratación Directa denominado "Servicios de soporte técnico informático, networking, red interna y mantenimiento de fibra óptica" con ID N° 391.436, a la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA) con RUC N° 80013979-8** por un monto máximo de guaraníes treinta y un millones doscientos mil (G. 31.200.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y, un monto mínimo de guaraníes quince millones seiscientos mil (G. 15.600.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), en la modalidad de contrato abierto.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

VÍCTOR DANIEL LIRD
Director de Inteligencia Estratégica

ANÍBAL ROJAS
Jefe de Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

MARÍA BARRIOS
Asistente de Secretaría General

SILVIA LYS BENAVIDES
Directora de Informática, Tecnología e Innovación

Secretaría PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO, NETWORKING, RED INTERNA Y MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA"

ID N° 391.436

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad	LOGICALIS PARAGUAY S.A.				TEISA S.A.			
						Precio Unitario (IVA) incluído	Precio Total por Hora	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Precio Unitario (IVA) incluído	Precio Total por Hora	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Soporte técnico plataforma Microsoft	Hora	Evento	Por monto	1	400.000	400.000	48.000.000	96.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Soporte técnico networking, red interna y mantenimiento de fibra óptica	Hora	Evento	Por monto	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	375.000	375.000	15.600.000	31.200.000

Victor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANIBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

003306